INFORME DE EVALUACIÓN N° 20/19

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el local del Ministerio de Defensa Nacional, sito en la Avenida Mcal. López esq. Vice Pdte. Sánchez, 1º piso en la oficina del Jefe de Ganinete Militar, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) nombrado por Resolución Administrativa Nº 162/2019, de fecha 26 de junio del 2019, del Ministerio de Defensa Nacional, presidido por el **CNEL DCEM MIGUEL ESCURRA HERMOSILLA** e integrado por los Señores Funcionarios nombrados a continuación, a los efectos de dar inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el proceso del Llamado Contratación Directa Nº 08/2019 **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL (CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD), CARTÓN E IMPRESOS 2º LLAMADO".**

Presidente

1. **CNEL DCEM MIGUEL ESCURRA HERMOSILLA**

Secretaria

2. **SP OLIVIA VERA PORTILLO**

Miembros

3. **SP ABOG. PATRICIA BROZZON**
4. **SP LIC. DANIEL VALDEZ**
5. **SP LIC. LUIS MARIA FIGUEREDO**

El presidente del C.E. da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que le reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2003.

Seguidamente se pasa a la evaluación en sus requisitos legales y técnicos de las ofertas recibidas para el llamado a Contratación Directa Nº 08/2019 **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL (CONCRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD), CARTÓN E IMPRESOS 2º LLAMADO".**

- Una **Primera Fase** en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
- Una **Segunda Fase** en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta, capacidad y situación financiera.
- Una **Tercera Fase** que contenga las conclusiones finales y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del C.E. las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas Nº 19/2019, Carta de Invitación de la Contratación Directa Nº 08/2019 **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL (CONCRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD), CARTÓN E IMPRESOS 2º LLAMADO"**; ejemplar de la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051, original y copias de ofertas, y recaudos; presentados por los siguientes oferentes:

1. KUATIAPO S.A.

El Comité de Evalaución verifico que la Convocante procedió a realizar la apertura de sobres de conformidad a lo establecido en la **Resolución DNCP Nº 522/15 Artículo 2º - DISPONER** que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03.

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. La carpeta de oferta se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Nº	DOCUMENTOS/OFERENTES	KUATIAPO S.A.
1	Formulario de Ofertas debidamente completado y firmado.	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE

Conforme se muestra en el cuadro anterior, se concluye que la Oferta presentada por la empresa **KUATIAPO S.A.**, se ajusta sustancialmente a la Carta de Invitación y por lo tanto, es apta para ser analizada en la siguiente fase.

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

Que, de conformidad al Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 en su ***Art. 61. Método de Evaluación punto Nº 2 "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".***

De conformidad al Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 en su ***Art. 61. "Método de Evaluación punto Nº 3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...".*** Conforme a lo mencionado el resultado se detalla a continuación:

CONFORME AL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS ANEXO B-02-08

N° DE ORDEN	EMPRESA
1°	KUATIAPO S.A.

Que, el comité de evaluación procedió a verificar a la empresa **KUATIAPO S.A.,** en detalle.

Que, el comité de evaluación procedió a verificar la oferta con respecto a la Carta de Invitación ANEXO B – DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC), punto 18 inc. a) Capacidad Legal

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario de ofertas.

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- **KUATIAPO S.A.,** que, el comité de evaluación verificó la composición de la sociedad y constato que los mismos no se encuentran en las prohibiciones de los inc. A) y B) del Art. 40 de la Ley 2051/03.

b) Análisis de los precios ofertados
Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.

Que, la empresa **KUATIAPO S.A.,** no se encuentra fuera del porcentaje permitido en ninguno de los ítems ofertados.

En cuanto al Certificado de Origen Nacional, no presenta. La misma no tiene injerencia por ser la única empresa en competencia.

2.1 CRITERIOS TÉCNICOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas de los bienes presentados luego del análisis y comparación, hecho por el comité, se resumen en el cuadro siguiente:

DESCRIPCIÓN	KUATIAPO S.A.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: conforme al Anexo C de la Carta de Invitación de Contratación Directa Nº 08/2019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL (CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD), CARTÓN E IMPRESOS 2º LLAMADO ".	CUMPLE
EXPERIENCIA: conforme a la Carta de Invitación en el Anexo B Datos de la Contratación (DDLC) punto 18 inc. e).	CUMPLE

Que, el comité de evaluación procedió a evaluar las muestras presentadas por la empresa **KUATIAPO S.A.**, de los ítems ofertados 1, 2, y 3 de conformidad a la Carta de Invitación en el ANEXO B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) en su punto 20. Criterio de evaluación y calificación de las muestras, que se detallan a continuación:

Ítem N°	Descripción	Cumple	No Cumple
1	Papel tamano oficio, **Adquisición de papel de fibra no maderera originario de procesos sustentables, reciclable, alcalino de alta blancura y bajo contenido en cloro, embalaje reciclable. Cada resma deberá contener la leyenda "MATERIAL DE LICITACIÓN - PROHIBIDA SU VENTA -REPUBLICA DEL PARAGUAY" en la parte frontal de cada resma de papel que se adquiera a través de contrataciones por la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas - conforme a los criterios de la Resol DNCP 3575/18** *(según plantilla establecida en el SICP)*	CUMPLE	----------
2	Papel tamano A4, **Adquisición de papel de fibra no maderera originario de procesos sustentables, reciclable, alcalino de alta blancura y bajo contenido en cloro, embalaje reciclable. Cada resma deberá contener la leyenda "MATERIAL DE LICITACIÓN - PROHIBIDA SU VENTA -REPUBLICA DEL PARAGUAY" en la parte frontal de cada resma de papel que se adquiera a través de contrataciones por la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas - conforme a los criterios de la Resol DNCP 3575/18** *(según plantilla establecida en el SICP)*	CUMPLE	----------
3	Papel tamano carta, **Adquisición de papel de fibra no maderera originario de procesos sustentables, reciclable, alcalino de alta blancura y bajo contenido en cloro, embalaje reciclable. Cada resma deberá contener la leyenda "MATERIAL DE LICITACIÓN - PROHIBIDA SU VENTA -REPUBLICA DEL PARAGUAY" en la parte frontal de cada resma de papel que se adquiera a través de contrataciones por la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas - conforme a los criterios de la Resol DNCP 3575/18** *(según plantilla establecida en el SICP)*	CUMPLE	----------

ANEXO E

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	KUATIAPO S.A.
a) **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]*	CUMPLE
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***	CUMPLE

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	KUATIAPO S.A.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	KUATIAPO S.A.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2016, 2017 y 2018] para contribuyente de IRACIS	CUMPLE
IVA General de los últimos 03 tres meses, para contribuyentes sólo del IVA General	CUMPLE
Formulario 106 de los últimos 01 (un) año para contribuyentes del IRPC	CUMPLE
Formulario 104 de los últimos 01 (un) año para contribuyentes de Renta Personal.	CUMPLE
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que	CUMPLE

avalen la Experiencia.	

e) Otros documentos.	**KUATIAPO S.A.**
1. El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su experiencia en ventas en Adquisición de productos de papel (con criterios de sustentabilidad), cartón e impresos a través de la presentación de copias de 2 (dos) contratos análogos (por año), por montos iguales o superiores al 50% de la sumatoria total del monto ofertado por el oferente suscrito con entidades públicas y / o privadas, correspondientes a los años 2016, 2017 y 2018. *EN CASO DE CONSORCIOS: El líder deberá cumplir al menos el 50% de éste punto, pudiendo los demás miembros del consorcio cumplir el porcentaje restante*	CUMPLE
2. Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación del mismo no será motivo de descalificación.	NO CUMPLE

2.2 CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA.

Conforme a los parámetros establecidos en el la Carta de Invitación ANEXO B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) punto 18. Inc. c) Capacidad Financiera:

KUATIAPO S.A.

I) RATIO DE LIQUIDEZ

1) Activo Corriente / Pasivo Corriente

2.016		2.017		2.018		PROMEDIO
63.954.736.361		78.275.056.033		100.917.832.403		
36.654.356.091	1,74	33.265.702.032	2,35	46.170.662.587	2,19	2,09

II) RATIO DE ENDEUDAMIENTO

2) Pasivo Total / Activo Total

2.016		2.017		2.018		PROMEDIO
36.654.356.091		33.265.702.032		46.170.662.587		
81.506.787.946	0,45	84.176.347.927	0,40	113.197.804.197	0,41	0,42

III) **RATIO DE RENTABILIDAD**

3) Utilidad después de Impuestos
Capital

2.016		2.017		2.018		PROMEDIO
3.379.164.493		4.470.512.927		15.182.723.711		
35.600.000.000	0,09	35.600.000.000	0,13	35.600.000.000	0,43	0,22

Hemos analizado los estados financieros presentados por los oferentes, para la Contratación Directa Nº 08/2019 **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL (CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD), CARTÓN E IMPRESOS 2º LLAMADO"**, convocada por el Ministerio de Defensa Nacional. La preparación y presentación de los Balances Impositivos constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una recomendación sobre los índices de evaluación mencionados más arriba.

Nuestro análisis fue practicado de acuerdo a las condiciones establecidas en la Carta de Invitación y los parámetros tenidos en cuenta para la evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la empresa oferente. Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra recomendación.

Es nuestro parecer, que los indicadores de la empresa citada anteriormente son razonables y avalan a la firma para cumplir futuras obligaciones que pudiese contraer con el Ministerio de Defensa Nacional.

Que, la oferta presentada por la firma **KUATIAPO S.A.**, se ajusta a la Carta de Invitación y es apta para ser evaluada en la siguiente fase.

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

De acuerdo al Art. 28 ADJUDICACIÓN de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.
2. Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión.
3. Presenta uno de los menores precios en la totalidad de su oferta.

Al considerar los criterios de Adjudicación este Comité de Evaluación, concluye y recomienda:

ADJUDICAR A LA SIGUIENTE EMPRESA, QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

1. ***KUATIAPO S.A.,*** *en los ítems Nº 1, 2 y 3 por el monto total de Gs. 24.577.000.-(guaraníes veinte y cuatro millones quinientos setenta y siete mil) IVA Incluido.*

2. ***Declarar Desierto el ítem Nº 4** de confomidad a lo establecido en el **Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA en su inc. a) que no se hubiera presentado alguna.***

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la reunión, siendo las 14:30 horas, se labra el presente informe en (2) dos copias, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, el Presidente, los Secretarios y demás Miembros del Comité de Evaluación.----------

SP OLIVIA VERA PORTILLO
Secretaria - Comité de Evaluación

CNEL DCEM MIGUEL ESCURRA HERMOSILLA
Presidente - Comité de Evaluación

SP LIC. DANIEL VALDEZ
Miembro - Comité de Evaluación

SP ABOG. PATRICIA BROZZON
Miembro - Comité de Evaluación

SP LIC. LUIS MARIA FIGUEREDO
Miembro - Comité de Evaluación